



...///Pág. 1/2 – Resol. DFCNyCS N°465/20

Comodoro Rivadavia, 13 de octubre de 2020.-

VISTO:

La solicitud de los Jefes de los Departamentos de Bioquímica, Enfermería, Farmacia, Medicina y Química; la Resolución DFCNyCS N° 248/20; la Disposición FCNyCS N° 019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas del Visto se solicita el reconocimiento de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud a estudiantes avanzados y docentes de la FCNyCS, en las actividades de apoyo. no presenciales, solicitadas desde el Área Programática Sur, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.

Que las actividades en las que se solicitó el aporte de profesionales y alumnos de nuestra facultad fueron: *estudio en foco, seguimiento de pacientes designados, seguimiento de contactos estrecho no convivientes y consultorio médico virtual.*

Que los colaboradores, voluntarios, fueron capacitados y se les asignó una plataforma para uso de datos y telemedicina.

Que cada una de las tareas se llevó a cabo desde el domicilio de cada participante, aportando sus elementos personales.

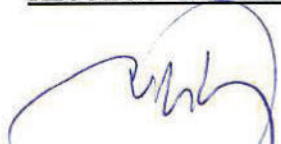
Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el aval de los Jefes de los Departamentos de Bioquímica, Enfermería, Farmacia, Medicina y Química.

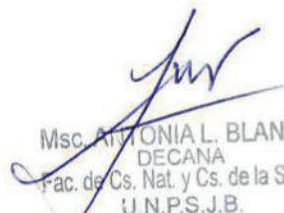
POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1°) Reconocer y avalar la participación de estudiantes avanzados y de docentes de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, detallados en el **ANEXO**, en actividades no presenciales solicitadas desde el Área Programática Sur de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con fecha de inicio 03/09/2020 relativas a: *estudio en foco, seguimiento de pacientes designados, seguimiento de contactos estrecho no convivientes y consultorio médico virtual.*

Art. 2°) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N°465/20


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.



...///Pág. 2/2 – Resol. DFCNyCS N°465/20

ANEXO

Estudiantes/Docentes	CUIL N°
Departamento Bioquímica	
Bioq. María Andrea Abalos	27-20545010-1
Bioq. Marcelo Omar Castillo	20-29585830-4
Bioq. Claudia Beatriz Torrecillas	27-22255227-9
Estudiante Andrea Mariana Blugli	27-38299754-4
Estudiante Ailén Maribel Miranda	27-39883044-5
Departamento Enfermería	
Estudiante Ramona Susana del Valle Alegre	23-21113579-4
Estudiante Micaela Aldana Cabero	27-37665974-2
Estudiante Agustina Daniela Garofalo	27-39664738-4
Estudiante Patricia Adriana Giménez	23-17593365-4
Estudiante Carmen Elvira Gómez	27-22453883-4
Estudiante Rocío Belén González	27-38299019-1
Estudiante María Fernanda Levicán	27-37149562-8
Estudiante Tamara Nahir Leviñanco	27-39203320-9
Estudiante Ana Laura López	27-37150481-3
Estudiante Fabiana Mercedes Malla Oyola	27-34918076-1
Estudiante Luciana Belén Méndez	27-38802696-6
Estudiante José Luis Mendoza	23-36709245-9
Estudiante Johana Elizabeth Morales	27-36745973-0
Estudiante Marcela Elizabeth Olivieri	27-21560654-1
Estudiante Carolina Ramírez Giménez	27-39601833-6
Estudiante Cristina Santos	27-30176959-3
Estudiante Carlos Alberto Selva	20-40800313-0
Estudiante Nicolas Villacorta	23-40738534-9
Estudiante David Mauricio Walrond	20-39438625-2
Departamento Farmacia	
Dra. Farm. Sandra Alcalde Bahamonde	27-18761986-1
Bioq.Farm. María Elena Antonietti	23-17446382-4
Dra. Miriam Delma Escobar Daza	27-18853278-6
Departamento Medicina	
Méd. María Verónica Herrero Ducloux	27-23569071-9
Dra. Noelia Andrea Massari	27-28637130-8
Méd. Silvia Pino	27-21393284-0
Méd. Marcela Paula Regnando	27-16152025-5
Dra. Daniela Beatriz Ureta	27-20238208-3
Departamento Química	
Dr. Santiago Pedro Ameghino	23-21729447-9
Dra. Marcia Mazzuca	27-17887471-9